



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

## Anexo

Número:

Referencia: DISTINCIÓN FRANCO-ARGENTINA EN INNOVACIÓN 2019 - Bases y Condiciones

---

### *DISTINCIÓN FRANCO-ARGENTINA EN INNOVACIÓN*

#### Convocatoria 2019

#### Bases y Condiciones

El *Institut Français d'Argentine* en la República Argentina, junto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en adelante IFA y MECCyT; llaman a la presentación de proyectos de innovación tecnológica en el marco de la tercera edición de la **Distinción Franco-Argentina en Innovación**".

La presente edición del concurso tiene por objetivos estimular y difundir los procesos de **transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y/o procesos** que mejoren la calidad de vida de la sociedad y busquen promover las innovaciones tecnológicas en las áreas listadas en el punto 2 **categorías temáticas**.

#### 1) PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso los grupos de investigación y/o investigadores argentinos que presenten un proyecto de innovación y desarrollo en el área mencionada.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

Los empleados o encargados de las instituciones patrocinadoras del concurso, así como los familiares directos de estas personas no son elegibles para participar en el concurso para la Distinción. Las partes se reservan el derecho a verificar la elegibilidad de los participantes, así como de excluir a quienes violen los términos y condiciones aquí detallados.

No se podrá presentar más de un proyecto por investigador y/o grupo de investigación.

**1.1 Titularidad de los Proyectos:** El titular del proyecto será de nacionalidad argentina. El mismo **será responsable de todo acto administrativo** ante los organizadores del concurso. En caso de tener que

modificar la titularidad del proyecto, se hará por nota escrita dirigida al jurado.

## 2) CATEGORÍAS TEMATICAS

El concurso está abierto en las áreas mencionadas, con especial consideración de los proyectos presentados en los siguientes temas:

- Energías e innovación: Eólica; Fotovoltaica; Biomasa; Geotermal; Eficiencia energética.
- Tecnologías del Agua: Tratamiento y purificación; Reducción del contenido de arsénico, Aguas residuales; Desalinización; Filtrado; Irrigación; Reciclado.
- Calidad del aire: Métodos de filtrado; Análisis de Micropartículas; Sistemas de Monitoreo; Reducción de Gases de Efecto Invernadero; Estrategias tecnológicas, económicas y legales de gestión de la calidad del aire.
- Trabajos vinculados al reciclado de plásticos o a la disminución de su uso.

## 3) PROYECTOS ELEGIBLES

**Los proyectos deberán apuntar a:**

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

## 4) DISTINCIONES

- **Primera Distinción (Distinción SÉNIOR): €12.000.- (doce mil euros)** pagables en pesos a la tasa de cambio del día de pago + **1 pasaje** ida y vuelta de Argentina a Francia, **y viáticos** por una semana, en un laboratorio/Universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica que desarrolle temas relacionados al proyecto ganador.

La distinción SÉNIOR está destinada a apoyar las investigaciones y/o el desarrollo de un proyecto de innovación tecnológica, realizado por un equipo científico argentino. El proyecto deberá tener un potencial de cooperación con Francia, y puede encontrarse en cualquier fase de su ejecución. La suma indicada así como el viaje a Francia se otorgará al titular del proyecto o a un investigador participante del mismo, debidamente designado en el formulario de presentación.

- **Segunda distinción (Distinción JUNIOR): €3.000.- (tres mil euros)** pagables en pesos a la tasa de cambio del día de pago + **1 pasaje** ida y vuelta de Argentina a Francia, **y viáticos** por una semana, para estadía de investigación en un laboratorio/Universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica que desarrolle temas relacionados al proyecto.

La distinción JUNIOR está destinada a apoyar las investigaciones y/o el desarrollo de un proyectode

innovación tecnológica de un joven investigador (Becario Posdoctoral o Investigador asistente). El proyecto deberá tener un potencial de cooperación con Francia, y puede encontrarse en cualquier fase de su ejecución.

En el caso de que el investigador (senior o junior) que se beneficia de la estadía en Francia no tenga identificado el lugar de trabajo en ese país (laboratorio/Universidad/centro de investigación/polo tecnológico y/o empresa de base tecnológica), el *Institut Français d'Argentine* lo acompañará en dicha búsqueda.

- **Las estadías de investigación deberán hacerse efectivas en el transcurso del 2020. El MECCyT, anunciará las Condiciones en que otorgará los pasajes y viáticos correspondientes a los distinguidos.**
- **La transferencia del dinero estipulado precedentemente para cada Distinción se realizará de acuerdo a las condiciones que evalúe oportunamente el Institut Français d'Argentine para cada caso, siendo una posibilidad, en caso de no contar con otro medio, la utilización de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) como intermediaria de los fondos.**

## **5) PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La convocatoria para la presentación estará abierta desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo de 2019.

### **5.1 Calendario**

Selección final de las propuestas: agosto de 2019.

Entrega de las distinciones: mediado del mes de septiembre del 2019.

### **5.2 Aceptación de las Bases y Condiciones del concurso**

Para que el sistema registre un proyecto el concursante deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. La aceptación de las mismas implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante sea fidedigna.

### **5.3 Responsabilidades**

El titular del proyecto registrado, en cualquiera de las categorías, será el único responsable por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el proyecto alude.

El titular del proyecto presentado se declara único responsable ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y deberán mantener indemnes a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

### **5.4 Inscripción en línea**

Una vez aceptadas las bases y condiciones del concurso, el director del proyecto deberá enviar el formulario completo al Lic. Juan Manuel Brückner [jbruckner@mincyt.gob.ar](mailto:jbruckner@mincyt.gob.ar) presentación en formato PDF, incluyendo la firma del titular responsable del proyecto digital.

## **6) PROCESO DE EVALUACIÓN**

La evaluación de los proyectos y la selección del ganador de cada distinción serán realizadas por el Jurado conformado por cinco representantes (VER ANEXO II). El Jurado podrá recurrir, en caso de que lo considere necesario, a recomendaciones de expertos convocados ad hoc.

Las decisiones del jurado son inapelables y éste es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores. Estos se darán a conocer en una ceremonia institucional en la Embajada de Francia o en la Alianza francesa a mediados del mes de septiembre de 2019. Las decisiones del jurado serán publicadas a través del sitio Web del MECCyT.

## **7) CRITERIOS DE EVALUACION**

### **7.1. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.**

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la Convocatoria.
2. Ejecución exitosa, o probabilidad de ejecución exitosa.
3. Precisión en la definición de las etapas y tareas.
4. Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
5. Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
6. Creatividad y originalidad de la propuesta.

### **7.2. Evaluación de la capacidad técnica.**

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica para la realización del proyecto, se evaluará:

- a. Antecedentes del investigador o del grupo.
- b. Composición del personal involucrado en el proyecto.
- c. Equipamiento e infraestructura afectados a la ejecución del proyecto.

### **7.3. Evaluación económica**

Se analizará la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los

siguientes factores:

1. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto.
2. Capacidad para internacionalizar los resultados del proyecto.

## **8) CONFIDENCIALIDAD**

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos.

Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

### **8.1 Divulgación de la novedad**

La Ley N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

**IMPORTANTE:** Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y otros países puntuales pero no abarca la totalidad de estos.

Para el caso particular de este concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

## **9) COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones originadas en el marco de la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial <https://www.argentina.gob.ar/ciencia> y del correo electrónico [bilateral@mincyt.gob.ar](mailto:bilateral@mincyt.gob.ar)

## **10) RESPONSABILIDADES**

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los Organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

## **ANEXO II –Jurado**

A continuación se presenta el detalle de representantes que forman parte del Comité de Jurados:

Jurados:

- Representante del *Institut Français d'Argentine* en Argentina.
- Director Nacional de Cooperación e Integración Institucional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECCyT).
- Representante argentino especializado en Energías Renovables y afines.
- Representante francés especializado en Energías Renovables y afines.
- Representante de la Empresa TOTAL.